

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
	<b>JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, Mayo veintisiete de dos mil diecinueve
Clase de proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionante:	ANGELA MARÍA RESTREPO BETANCUR
Accionado:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Radicación:	05 001 31 03 010 2019 00250 00
Asunto:	Admite tutela

OFICIO 1420

Señores  
 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC  
 Bogotá

Por medio del presente, me permito notificarles que por auto de la fecha, este Despacho admitió la Acción de Tutela interpuesta por ANGELA MARÍA RESTREPO BETANCUR frente a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y donde se vinculó a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En consecuencia, se les NOTIFICA la providencia que admitió la tutela, otorgándoles el término de dos (2) días a partir de la recepción de esta comunicación para que ejerza su derecho de defensa. En el mismo informe indicará el estado de la petición elevada la entidad por la parte Actora.

Se adjunta copia de la acción y sus anexos.

"Ordénese la notificación de la presente acción de tutela a través de página web de los entes accionados Comisión Nacional del Servicio Civil – Universidad De Pamplona, a fin de que intervengan en el presente proceso quienes tengan interés en mismo, en cuanto alude a la convocatoria. No. 429 de 2016. Para el efecto, dichos entes deberán publicar de manera inmediata un aviso insertando la información necesaria y radicación de la presente tutela."

Atentamente,

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ  
 SECRETARIA